



PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO (Orden 9726/2012 de 24 de agosto) 2013/2014

La presente orden tiene como objeto regular el procedimiento para la gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico complementario en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

Los destinatarios del programa serán los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria escolarizados en centros públicos en situación de desventaja socioeconómica, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial.

El Consejo Escolar de este Centro se ratifica en las condiciones acordadas en el curso 2012/2013 atendiendo a los siguientes supuestos:

- Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid
- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales
- Menor renta per cápita.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica dispuesta para dar cobertura a este préstamo es de 5609,09 € Habiendo acordado el Consejo Escolar para la adquisición de los materiales didácticos, un máximo por alumno perceptor de la ayuda de 110 euros (en material didáctico).

Estos materiales serán adquiridos por el centro y entregados a los alumnos adjudicatarios de la ayuda, previa entrega por parte de las familias de una fianza de 20 Euros. Dicha cantidad será devuelta una vez finalizado el curso escolar, en junio o septiembre y siempre que el material se encuentre en buenas condiciones.

SOLICITUDES.

Se presentaran en la Secretaría de este Centro acompañadas de:

- Impreso de Solicitud (se recogerá en la conserjería del centro)
- Fotocopia del libro de familia
- Documento acreditativo oficial de pertenecer a alguno de los grupos destinatarios del programa
- Declaración de la renta del ejercicio del 2011 de los miembros de la unidad familiar y certificado de empadronamiento.
- En aquellos supuestos en los que no pueda acreditarse la renta del año 2011 se aportará informe de la vida laboral positivo o negativo de la Seguridad Social, acompañado de las correspondientes nóminas o certificados del empleador en el que se determinen los ingresos del trabajador, o documento expedido por los servicios sociales municipales, debidamente firmado y sellado, en el que conste la intervención de dichos servicios sociales y la cantidad estimada de ingresos anuales de que dispone la unidad familiar

PLAZOS

Entrega de solicitudes del 13 al 19 de junio ambos inclusive.

Publicación de listas provisionales de adjudicatarios el 24 de junio

Periodo de reclamación 25 y 26 de junio

Publicación definitiva de adjudicatarios el 28 de junio



SOLICITUD DE AYUDA DE LIBROS CON CARGO A CONVOCATORIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (Orden 9726/2012 del Consejero de Educación y Cultura).

D./D^a. _____, con documento nacional de Identidad número: _____, y domicilio en la calle _____, n^o _____ código postal _____ de la localidad de _____, en calidad de padre/madre tutor/tutora del alumno/a _____, del curso _____ de Educación Secundaria Obligatoria

SOLICITA:

Le sea adjudicada la ayuda de libros al citado/a alumno/a, por cumplir **uno** de los siguientes requisitos (**indicar la circunstancia**):

1. Alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid
2. Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción
3. Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales
4. Familias con menor renta per cápita familiar.

Aclarar la situación que se alega:

_____.

DOCUMENTACION que aporta (indicar):

- ___ Libro de familia
___ Declaración de renta de 2011
___ Certificado de la AEAT de no tener presentada declaración de renta.
___ Declaración jurada de ingresos de la unidad familiar en 2011
___ Certificación del Ayuntamiento, en que conste número de miembros.
___ Certificado de intervención de servicios sociales

En Madrid, a ____ de _____ de 2013

FDO: _____

PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S.PALOMERAS-VALLECAS.